



OTORGA SUBVENCION EXTRAORDINARIA MUNICIPAL A INSTITUCION QUE INDICA.

DECRETO Nº

977

Chillán Viejo, VISTOS: 2 0 FEB 2014

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

## **CONSIDERANDO:**

1.- La petición presentada por el "CLUB DE HUASOS BERNARDO O"HIGGINS DE CHILLAN VIEJO", Rut N° 65.231.670-0, N° de personalidad jurídica 239 de 8 de mayo de 2013, representante legal: Lautaro Arias Berrocal, Fono:79580402.

2.- Que el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N°01 de 10 de febrero de 2014, según Acuerdo N°08/14, aprobó entregar una Subvención Municipal Extraordinaria, a el "CLUB DE HUASOS BERNARDO O"HIGGINS DE CHILLAN VIEJO", por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para arriendo de medialuna por la realización del Rodeo Anual Organizado por la Institución.

3.- El certificado del Secretario Municipal, del 10

de febrero del 2014.

## DECRETO:

1.- OTÓRGASE, Subvención Municipal Extraordinaria para el "CLUB DE HUASOS BERNARDO O"HIGGINS DE CHILLAN VIEJO", por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos), con cargo al Subtitulo 24 Item 01, Asignación 999 "Otras transferencias al sector privado", del Presupuesto de Gastos vigentes, para arriendo de medialuna por la realización del Rodeo Anual Organizado por la Institución.

2.- La señalada institución deberá rendir cuenta documentada de la presente Subvención de acuerdo a la Resolución N° 759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDES ALCAIDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) UAV/HHH/GGB/DPM/pchc.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Club de Huasos Bernardo O"Higgins de Chillán Viejo, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Planificación, Secretaría Municipal.

"La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos incurridos, antes del 30 de diciembre de 2014. La documentación de la rendición de cuenta deberá ser en original y referirse exclusivamente a los gastos incurridos para el cual se otorgó la subvención municipal, la que será supervisada por la Dirección de Administración y Finanzas".